



STESV

20223361545621

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2022

Señor
Mario Bertieri
@bertieri_mario
Bogotá, D.C.

REF: Contrato IDU-1279-2020: “CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”. Respuesta requerimiento ciudadano con radicado IDU 20221851533142 del 30 de agosto de 2022. Intervención calle 94.

Respetado Señor Bertieri,

En atención al radicado citado en referencia, el cual fue allegado al Instituto de Desarrollo Urbano a través de la plataforma “Bogotá te Escucha” de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del radicado 3129912022 y mediante el cual solicita:

“(…) En la 94 con 15 está este Crater, lleva + d un año; y no lo arreglan está + demorado q los andenes y separador central d está Av q se canceló x valorización y nada q la terminan (…) en el marco del contrato IDU-1279-2020 (…)”(SIC)



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STESV

20223361545621

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, es importante mencionar que el contrato de obra IDU-1279-2020, que actualmente se encuentra en fase de ejecución, establece como metas físicas solamente intervenir el espacio público en los corredores de las calles 92, 94, 88 y carrera 7ª. En tal sentido, el mencionado contrato no incluye intervención de calzadas.

Así las cosas, mediante memorando 20223360321473 del 13 de septiembre de 2022 se realizó el traslado de su solicitud a la Dirección Técnica de Proyectos de la Entidad, para que en el marco de sus competencias dicha dependencia priorice en las vigencias futuras, la intervención de la calzada de la calle 94 a la altura de la carrera 15.

En cuanto a las obras que se están llevando a cabo en el marco de la ejecución del contrato de obra IDU 1279-2020, cuya fecha de finalización es 14 de junio de 2023, es importante mencionar que dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución y contempla intervenir el espacio público en cuatro tramos, a saber:

- Tramo 1: Calle 94 desde la Autopista Norte hasta la Carrera 9
- Tramo 2: Calle 92 desde la NQS hasta la Carrera 7A
- Tramo 3: Calle 88 desde la Carrera 7A hasta la Carrera 8
- Tramo 4: Carrera 7A desde la Calle 92 hasta la Calle 88

Específicamente para el Tramo 1, el alcance de la ejecución incluye reconstrucción del sendero peatonal ubicado en el separador central y de los andenes costado norte y sur del corredor.

Actualmente se están ejecutando varios frentes de obra en los andenes del corredor a saber:

- Anden norte entre Carreras 15 y 16
- Anden norte entre Carreras 11 y 13
- Anden norte entre Carreras 7ª y 9
- Anden sur entre Carreras 7ª y 9
- Anden sur entre Carreras 11 y 11ª
- Anden sur entre Carreras 13 y 15

En cuanto al separador central, se regularizaron las dimensiones mínimas requeridas pasando de un ancho de 1.50 m a un ancho útil de circulación de 2.15 m y están pendientes

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361545621

Información Pública

Al responder cite este número

por construirse las intersecciones semaforizadas sobre el corredor, las cuales incluyen el urbanismo aledaño conformado por vados y rampas de empalme que garantizarán el tránsito de peatones y personas con movilidad reducida, dado que están diseñados bajo los criterios de accesibilidad universal.

El Tramo1 tiene una longitud de intervención aproximada de 1,3 km y se caracteriza por tener un perfil V-6 de la malla vial intermedia según POT 190 de 2004. Sector residencial con servicios y comercio.

Este tramo funciona como un eje articulador con la Autopista Norte, la NQS y la futura Carrera Séptima, actualmente cuenta con andenes entre 4.30m y 5.15m donde en algunos puntos funcionan bahías de parqueo, adicional contaba con un sendero peatonal de 1.50m de ancho ubicado en el separador, el cual no cumplía con el mínimo exigido por la Cartilla de andenes de Bogotá.

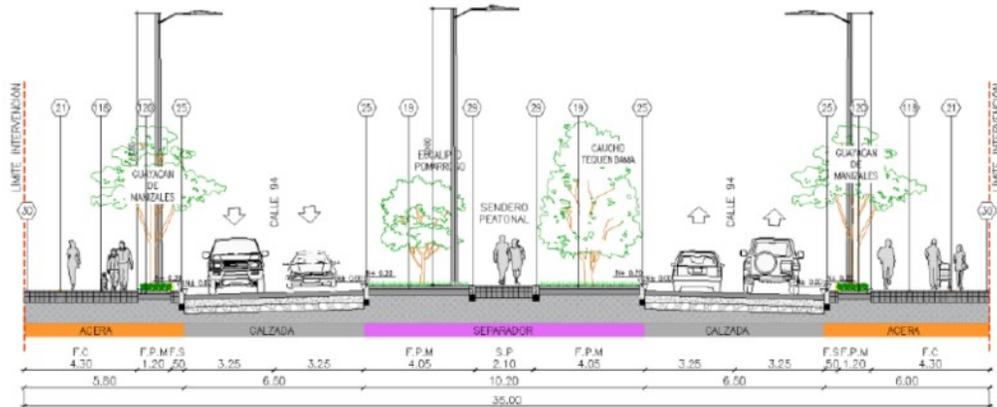
Para la intervención del tramo, se realizará la ampliación de andenes con un ancho útil de 4.30m aproximadamente, generando una regularización en las franjas funcionales, recuperando así el espacio público que actualmente es utilizado como zona de parqueo; se generará una franja de amueblamiento y paisajismo en donde se mantienen y se implementan nuevos individuos arbóreos, se mantienen y se amplían las zonas verdes, se realizará la implementación y mejoramiento según lo determina el decreto 308 de 2018 de la cartilla de andenes de espacio público de Bogotá, adoptando los criterios de accesibilidad universal y la utilización de las losetas podó táctiles.



STESV
20223361545621

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Tomado del anexo técnico del proceso IDU-LP-SGI-010-2020

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público; además, todos los Planes de Manejo de Transito (PMT) se encuentran evaluados y aprobados tanto por la Interventoría de obra como por la Secretaría Distrital de Movilidad, cumpliendo con las normas establecidas por esta Entidad.

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el contratista de obra, la interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución de los proyectos, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Finalmente, nos permitimos informar que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato de obra IDU-1279-2020, debe ser direccionada a través de los canales de atención dispuestos para tal fin, a saber: Punto IDU ubicado en la Carrera 19 No 93A-17, líneas de atención: móvil: 3212246333, teléfono fijo: (601) 3003468 y correo electrónico: comunidad.cvi.1279@gmail.com, y con gusto serán atendidas.





STESV
20223361545621

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 16-09-2022 11:29 AM

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Catalina Canas Marquez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

